



RESOLUCIÓN HCD N° 300/2010

VISTO

El vencimiento, el 28 de febrero de 2011, de las designaciones de Ayudantes Alumno oportunamente realizadas;

CONSIDERANDO

Que en necesarios cubrir dichas vacantes;

Que se cuenta con las propuestas de Tribunales, hechas por los coordinadores de las diferentes áreas;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso de antecedentes para cubrir los siguientes cargos de Ayudantes Alumno:

- 12 cargos de Ayudantes Alumno en el área Matemática.
- 12 cargos de Ayudantes Alumno en el área Física.
- 3 cargos de Ayudantes Alumno en el área Astronomía.
- 2 cargos de Ayudantes Alumno en el área Profesorados.
- 18 cargos de Ayudantes Alumno en el área Computación.

Esta convocatoria se regirá por lo que establece la Ord. HCD 2/00 y su modificatoria Ord. HCD 2/08.

ARTICULO 2º.- Las inscripciones deberán formalizarse en Mesa de Entradas de la Facultad desde el 28 de octubre al 12 de noviembre de 2010, días hábiles, en el horario de 8:30 a 13 hs.

ARTICULO 3º.- Integrar los Tribunales por área de la siguiente manera:

- Área Matemática: Marcos L. Salvai, Patricia I. Bertolotto y Gastón A. García (titulares). Linda V. Saal (suplente)
- Área Física: Orlando V. Billoni, Pedro A. Pury y Germán A. Tirao (titulares). Adolfo J. Banchio (suplente).
- Área Astronomía: Carlos A. Valotto, Valeria Coenda y Mónica Odone (titulares). David C. Merlo (suplente).
- Área Profesorados: Laura M. Buteler, Dilma G. Fregona y Silvina Smith (titulares). Enrique A. Coleoni (suplente).
- Área Computación: Pedro Sánchez Terraf, Paula Estrella y Nicolás Wolovick (titulares). Pedro R. D'Argenio (suplente).

ARTICULO 4º.- El Tribunal de cada área tendrá plazo hasta el 26 de noviembre del corriente año a las 12 hs. para expedirse y proponer los órdenes de méritos.



ARTICULO 5º.- Los postulantes deberán notificarse en Secretaría Académica de 8:30 a 13 hs., exclusivamente los días 01, 02, 03, 06 y 07 de diciembre de 2010, de acuerdo a lo que establece el art. 6º, inc. c) de la Ord. HCD 02/00. Quienes no lo hagan dentro de tal plazo quedarán automáticamente eliminados de todos los órdenes de mérito en los que figuren.

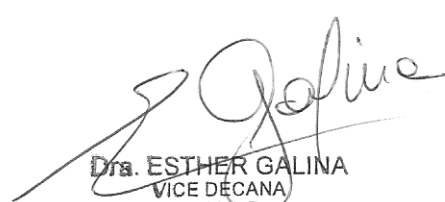
ARTICULO 6º.- Comuníquese, désele amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

ps



Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.



Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.